



<b>TÉCNICO SUPERIOR EN ENERGÍAS RENOVABLES</b>				
<b>Formación Profesional de Grado Superior – LOE</b>				
Real Decreto 385/2011, de 18 de marzo (BOE núm. 89 de 14/4/2011) Orden EDU/1564/2011, de 1 de junio (BOE núm. 138 de 10/6/2011)				
<b>RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS EN EL GRADO EN INGENIERÍA AGROALIMENTARIA Y DEL MEDIO RURAL</b> (Aprobado en Comisión de Garantía de Calidad del Título, en sesión de 17 de enero de 2020)*				
<b>CÓDIGO</b>	<b>ASIGNATURA</b>	<b>CARÁCTER</b>	<b>ECTS</b>	<b>MÓDULOS</b>
<b>ASIGNATURAS COMUNES A RECONOCER EN TODAS LAS MENCIONES</b>				
28915	Fundamentos de Administración de Empresas	Básica	6	0686, 0687 Y 0688
28919	Electrotecnia y Electrificación Rural	Obligatoria	6	0668, 0669, 0670 Y 0671
28966	Prácticas externas	Optativa	5	0689
<b>TOTAL CRÉDITOS</b>			<b>17</b>	

<b>**MÓDULOS QUE IMPARTEN LAS ASIGNATURAS OBJETO DE RECONOCIMIENTO Y EQUIVALENCIA EN CRÉDITOS</b>
0668 Sistemas Eléctricos en Centrales (160 horas/10 ECTS)
0669 Subestaciones Eléctricas (175 horas/11 ECTS)
0670 Telecontrol y Automatismos (175 horas/11 ECTS)
0671 Prevención de Riesgos Eléctricos (60 horas/4 ECTS)
0686 Proyecto de Energías Renovables (40 horas/5 ECTS)
0687 Formación y Orientación Laboral (90 horas/5 ECTS)
0688 Empresa e Iniciativa Emprendedora (60 horas/4 ECTS)
0689 Formación en centros de trabajo (370 horas/22ECTS)

\*Este acuerdo deroga el anterior adoptado por esta Comisión con fecha 5 de febrero de 2016

**\*\*El estudio se ha realizado conforme al currículo publicado en la Orden de 20 de agosto de 2012, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, para la Comunidad Autónoma de Aragón.**